

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 92/1991, seguidos en esta Secretaría de mi cargo por lesiones, se ha dictado sentencia con resultado de absolutoria y que, copiada literalmente, dice:

«Sentencia.—En la localidad de Arenys de Mar a 13 de marzo de 1992.—El señor Joaquín Álvarez Landete, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de la misma, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 92/1991 sobre lesiones en virtud de atestado de la Guardia Civil, apareciendo como implicados: José Luis Peláez García, Francisco Peláez García y Ramón Casas Ramos.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Luis Peláez García, Francisco Peláez García y Ramón Casas Ramos de los hechos enjuiciados declarando de oficio las costas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Álvarez Landete.—Rubricado.»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el día de la fecha y hallándose celebrando audiencia pública por ante mí, doy fe. Firmado: Teresa Rodríguez Valls.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que conste y surta los oportunos efectos, expido el presente testimonio al objeto de notificación en forma a Ramón Casas Ramos a 13 de abril de 1992.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—5.884-E.

GIJÓN

Edicto

Doña M. Cecilia Suárez García, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón,

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 314/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a 6 de marzo de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llanceza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 314/1991, sobre orden público, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; perjudicados la Policía Municipal; denunciados, don Alejandro José García de la Varga y don Angel González López.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Alejandro José García de la Varga, como autor responsable de la falta contra el orden público, a la pena de 15.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de tres días en caso de impago. Sin costas, al no existir en el presente procedimiento, siendo de abono el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa...

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Alejandro José García de la Varga y a don Angel González López, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 22 de abril de 1992.—La Secretaria, M. Cecilia Suárez García.—6.076-E.

JUMILLA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez sustituta de Instrucción de la ciudad de Jumilla (Murcia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio de faltas número 84 de 1989, incoado en virtud de diligencias previas del Juzgado de Instrucción de Yecla (Murcia), y en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Jumilla a 15 de septiembre de 1989. Vistos por mí, doña María Dolores López Garre, Juez de Distrito de la misma, los presentes autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado con el número 84/1989, por una supuesta falta de daños, incoado en virtud de diligencias del Juzgado de Instrucción de Yecla, siendo partes, don José Martínez Torres, don Antonio Carrasco Calpe y don Emilio Palazón González, cuyas circunstancias constan, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Emilio Palazón González de la falta origen de estas actuaciones al haber sido despenalizada la misma.

Que debo condenar y condeno a don Emilio Palazón González a que indemnice a don Joaquín Martínez Sánchez en los daños causados en el vehículo.

La presente sentencia puede ser apelada en el plazo de veinticuatro horas desde su notificación, ante el Juzgado de Instrucción del partido

Así por esta mi sentencia...»

Y para que sirva de notificación en forma al condenado, don Emilio Palazón González, en ignorado paradero y cuyo último domicilio lo fue en la ciudad de Barcelona, expido el presente en Jumilla a 25 de abril de 1992.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—La Secretaria.—6.071-E.

LOGROÑO

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas, número 82/1978-N, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Mariano López Quintana, como autor responsable de una falta prevista y penada en el artículo 586, párrafo tercero, del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, reprobación privada, y privación del permiso de conducir por un mes y al abono de las costas del juicio. Debiendo indemnizar a Fernando Tejada Fernández, en cuantía de 15.000 pesetas, por las lesiones, y de 250, por los daños; a Juan José Arbuiz Barrado, en cuantía de 58.500 pesetas, por las lesiones; a Enrique Unanua Bezasa, en cuantía de 4.000 pesetas; a Juan José Conde Galdós, en cuantía de 14.000 pesetas, por las lesiones, y 18.561 pesetas, por los

gastos; a José Angel Lizaso Iriarte, en cuantía de 8.000 pesetas, por las lesiones, y 3.000, por los daños; a Angela Arana Bustos, en cuantía de 15.000 pesetas, por las lesiones; a Rafael Muñoz Ogalla, en cuantía de 34.500, por las lesiones; de 40.000 pesetas, por las cicatrices, y en 1.500, por los daños; a Juan Ignacio Beorlegui Berruero, en la cuantía de 6.000 pesetas, por las lesiones, y 20.000 pesetas, por la cicatriz; a Armando Cabredo Escudero, en cuantía de 8.500, por las lesiones, y 5.000, por gastos; a José Ostoraza Elizondo, en cuantía de 53.500 pesetas, por las lesiones; a Pedro Pérez Palacios, en la cuantía de 63.500 pesetas, por las lesiones; a Jorge Elola Ancizu, en cuantía de 7.500 pesetas, por las lesiones, y 20.000 pesetas, por la cicatriz; a Vidal Oliván Fuentes, en cuantía de 5.000 pesetas, por las lesiones, y a José Arruiz Barrado, en cuantía de 1.200 pesetas, por los daños.

Declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Lorenzo Santos Pérez.»

Y para que sirva de notificación a Mariano López Quintana y Lorenzo Santos Pérez, expido el presente en Logroño a 15 de abril de 1992.—La Secretaria.—6.058-E.

MADRID

Edictos

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2.937/1991 A1 y a instancia de doña María Félix Espada Cano se siguen autos sobre declaración de ausencia de don Vicente Garrido Tudela, nacido en Linares, en los años 1955 ó 1956, cuyo último domicilio conocido fue junto con su mujer doña Elena Cano en la calle Islas del Cabo Verde 60 de Madrid, quien desapareció de dicho domicilio en el año 1974 sin dejar señas; en cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria judicial.—4.145-D. y 2.ª 9-5-1992

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.606/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Ana Anaya Rubio, contra «Constructora Complutense, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de junio de 1992, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 11.215.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 8 de julio de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.411.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 9 de septiembre de 1992, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001606/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 2.-Piso letra A de la casa número 3 del bloque E; tiene su entrada por el pasaje del Cid Campeador, que comunica la ronda Fiscal y la avenida de la Madre de Dios, hoy avenida Madre de Dios, número 8, en Alcalá de Henares (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, al tomo 3.507, folio 80, libro 59, finca registral 9.012, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.645-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 28/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo

a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de Banco Exterior de España, contra Natividad Menéndez González, Alberto Plaza Andes y «Exluder, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Plaza Andes y Natividad Menéndez González:

Registro de la Propiedad número 12 de Madrid. Piso 1.º D de la calle 9, situado en Madrid, Ciudad Pegaso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, el próximo día 5 de junio de 1992, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.147.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio de 1992, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1992, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que el presente sirva de notificación en forma a los demandados, en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1992.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.647-3.

MURCIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Por el presente se rectifica edicto publicado en este «Boletín Oficial», con fecha 12 de febrero de 1992, dimanado de procedimiento de venta en subasta pública número 1.037-C/1990, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Sáez Alcaraz, en el que se anunciaba subasta a celebrar, el día 26 de mayo del año en curso, a las once treinta horas, respecto a la finca registral número 15.602 del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, siendo el tipo de valoración de la misma el de 5.380.000 pesetas, y no el que por error se indicaba en aquél.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.832-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 713/1989, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Arriba Azcona, contra «Matanza Valdés, Sociedad Anónima Laboral» y doña Angeles Valdés Montes, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 10 de junio de 1992, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 6 y 31 de julio de 1992, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 7.525.000 pesetas para el lote número 1 y la de 13.975.000 para el lote número 2 del presente edicto, pactada en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y, la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, por la presente se notifica a los deudores el señalamiento de las subastas, caso de resultar negativa la notificación a los deudores en el domicilio obrante en autos.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1. Resto del predio número 5, de la casa número 63 de la calle General Elorza, en la ciudad de Oviedo. Local posterior de planta baja y de semisótano que forman un sólo predio registral y que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida de 74 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la finca propiedad de doña María Fernández Cadenas; por la derecha, entrando, con el predio número 4, y al fondo, con locales 1 de semisótano y 7 de planta baja que forman un sólo predio o finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, en el tomo 2.468 general, libro 1.747, folio 103, finca número 1.249, Sección Tercera, inscripción segunda.

2. Número seis.-Local anterior de planta baja y semisótano (duplex), señalado con el número 6, que forman un sólo predio registral, de la casa número 63 de la calle General Elorza, de Oviedo. Se comunican por una escalera interior y se destina a fines comerciales, industriales y otros usos, y ocupa una superficie útil de 130 metros cuadrados, siendo la construida de 136 metros cuadrados, todos aproximadamente. Linda: Al frente o norte, con la calle General Elorza; derecha, entrando Colegio Hogar San Ignacio; izquierda, predio número 5, y al fondo, con locales números 1 de semisótano y 7 de planta baja, que

forman una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, en el tomo 2.468 general, libro 1.747, folio 106, finca número 1.250, Sección Tercera, inscripción segunda.

Dado en Oviedo a 11 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-2.690-3.

PONTEVEDRA

Cédula de citación

De orden de su señoría y por tenerlo así acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado número 6, bajo el número 45/1991, sobre agresión y desobediencia a Agentes de la autoridad, contra don Javier Cortegoso Vilas, por la presente se cita a don Javier Cortegoso Vilas, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 2 de junio y hora de las diez comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pontevedra, avenida de Vigo, 11, al objeto de asistir como denunciado a la vista del juicio, previéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al denunciado, don Javier Cortegoso Vilas, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Pontevedra a 9 de abril de 1992.-La Secretaria.-6.075-E.

SAN SEBASTIAN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Sebastián, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 86, de fecha 9 de abril de 1992, páginas 12257 y 12258, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Donostia, San Sebastián», debe decir: «Doña Ane Maite Loyola Iriondo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Donostia, San Sebastián».-3.673-D CO.

TARRAGONA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Tarragona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 53/1989, que sobre reclamación de la cantidad de 2.741.639 pesetas, más 950.000 pesetas, calculadas para intereses y costas, se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora de Castro Fondevila, contra don Juan Cobo García y doña Encarnación Gómez Hidalgo, se ha acordado sacar a subasta los bienes que posteriormente se reseñarán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de junio, y de resultar desierta, se celebrará, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose para ello el 1 de julio; e igualmente, una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar, el 28 de julio. Todos los señalamientos serán a las diecisiete horas.

Se advierte a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta, excepto respecto a la tercera, que será igual al de la anterior; que no se admitirán posturas, que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme preceptúa dicho artículo.

La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas y gravámenes anteriores, y preferentes al crédito de la actora, caso de que los hubiere, los cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas. La finca ha sido evaluada en 25.931.100 pesetas.

El inmueble a subastar es:

Urbana. Inscrita al tomo 1.559, libro 705, folio 159, finca número 55.534. Inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona.

Dado en Tarragona a 18 de marzo de 1992.-La Juez, Gema Palomar Chalver.-El Secretario.-5.083-D.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 470/1990, promovidos por don Vicente Molla Inglada, representado por el Procurador don Ramón Cuchillo López, contra doña Dolores García Fernández-Pacheco, sobre división de cosa común, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de junio, a las once horas de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes dichos, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de julio, a las once horas, de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de septiembre, y a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda respectivamente.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente 4486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Bien que se subasta

Unico lote.-Vivienda en séptima planta alta, recayente a calle Maestro Sosa, puerta 41, escalera

izquierda, tipo A1. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo. Superficie útil, 89 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Frente, el del inmueble; derecha, mirando, puerta 29, escalera derecha y patio de luces; izquierda, puerta 40 y pasillo, y fondo pasillo, caja de escalera, puerta 36 y patio de luces. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 15 en segunda planta de sótano; superficie útil 29,89 metros cuadrados. Linda: Frente, espacio que la separa del hueco 14; derecha, mirando, zona de circulación; izquierda, espacio libre, y fondo, hueco 16.

Porcentaje 1,2103 por 100.

Registro Valencia 7, tomo 1.989, libro 445, sección tercera Afueras, folio 65, finca 43.927, primera. La cual sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.225.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1992.-El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.-El Secretario.-2.831-10.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de hipoteca 58-C/1991 seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro de Frías, contra Miguel Cardona Navarro.

Por provido de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de quince días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Convertidos, sin número, el día 10 de junio, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, 94, número de cuenta 4878.

Tercera.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.-Que los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 8 de julio, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 9 de septiembre, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso sito en avenida Juan Carlos I, número 29, piso 1.º. A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, finca registral número 41.460.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Y para que lo acordado se lleve a cabo y se lleve a efecto la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Zaragoza a 14 de abril de 1992.-La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.-El Secretario.-2.693-3.